

Radicación: N° 249-2016
Acción: Controversias Contractuales
Actor: Arnulfo Hernán Arias Díaz
Accionado: Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P. Oficial



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Veinte (20) de Febrero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 249-2016
Acción: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Demandante: ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ
Demandado: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL

A folio 564 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. María Victoria Bobadilla Polanía, en su condición de Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, a la Dra. María Norvi Portela Torres, para que ejerza la defensa de la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior y luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. Portela Torres en la página web de la Rama Judicial¹, se lo reconocerá personería jurídica como apoderada de la entidad accionada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

¹ Fl. 572

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué